Señor
JUEZ TERCERO (3) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Dr. Emilson Marmolejo Gracia
Quibdó – Chocó
E. S. D.

ACCIÓN:	**REPARACIÓN DIRECTA**
DEMANDANTE:	**FERMÍN ROMAÑA PALACIOS Y OTROS**
DEMANDADO:	**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS**
RADICADO:	**27001333300320180011400**
ASUNTO:	**INSISTO SOLICITUD DE ACUMULACIÓN DE PROCESOS**

CARLOS ALBERTO CALLE URIBE actuando en calidad de apoderado judicial de **TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA LTDA** y de **SP INGENIEROS S.A.S.,** me permito insistir al Despacho en la solicitud de acumulación de procesos que fue presentada desde el 16/10/2019, la cual se presentó en los siguientes términos:

"En la actualidad existen dos procesos con fundamento en la misma causa, esto es, el accidente de tránsito ocurrido el día 27 de diciembre de 2017 en la vía Medellín – Quibdó, Kilometro 63, Alto El Consuelo, en el cual el vehículo de placa FHK-163 se precipitó a un abismo y fallecieron varías personas, el primer proceso que cursa en el Juzgado Segundo (2) Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, con número de radicado 27001333300220180007300, y el segundo es el presente proceso bajo radicado 201800114, por lo cual existe identidad de demandados por los mismos hechos, razones suficientes para tramitar y decidir en un solo proceso acumulado las pretensiones expuestas en ambos.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 148 del C.G.P. solicito al Despacho se ordene la acumulación de los procesos tramitados bajo los radicados 27001333300220180007300 y 27001333300320180011400, como quiera que ambos se encuentran en la misma instancia, las pretensiones de ambos pudieron ser formuladas en una misma demanda, se trata de la misma parte demandada y las excepciones de mérito propuestas se fundamentan en los mismos hechos".

Cordialmente,

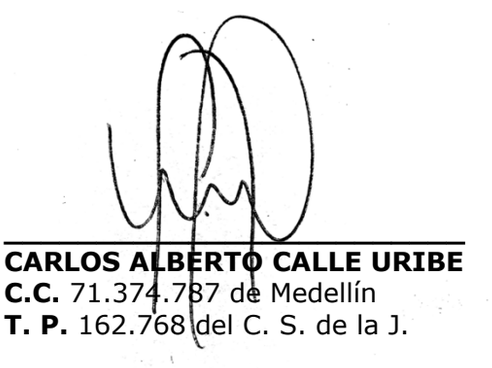

CARLOS ALBERTO CALLE URIBE
C.C. 71.374.787 de Medellín
T. P. 162.768 del C. S. de la J.

(034) 322 39 65
(314) 887 8354 · (311) 349 0754
Calle 7 D # 43A 99 Of. 1302
Torre Almagran, Medellín
legal@callevergara.com
www.callevergara.com